SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

MBL/PSR/LCF/JHM/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PALMILLA, PROGRAMA FNDR CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESOLUCION EXENTA N° 1115 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 29 DE OCTUBRE DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resoluciones Nº7 de 2019, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Nº 5.336 de 23 de mayo de 2018, se aprobó distribución de recursos para el proyecto "Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres", código BIP Nº 40002826-0, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de O'Higgins.

3º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de Palmilla firmaron convenio de transferencia y ejecución para el proyecto Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres con fecha 28 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº1005 de 10 octubre de 2018.

4º. Que, mediante Resolución Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, mediante Ordinario Nº 213 de 24 de julio de 2019, la Ilustre Municipalidad de Palmilla, a través de su alcaldesa doña Gloria Paredes Valdés, solicitó una modificación del presupuesto asignado al programa, lo cual fue autorizado por la Dirección Regional del Servicio a través de Memorándum Interno Nº 170 de fecha 02 octubre de 2019.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del proyecto programa Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres suscrito por las partes con fecha 08 de octubre de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Municipalidad de Palmilla, para el programa **"CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"** y cuyo texto es del siguiente tenor:
//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 08 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Palmilla,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº69.091.000-4, representada por su Alcaldesa doña **GLORIA PAREDES VALDÉS**, cédula nacional de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Juan Guillermo Day S/N, comuna de Palmilla, quienes exponen:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del programa **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Palmilla, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N°1005 del 10 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, el convenio, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:
//
B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.004.000.-**
30	Gastos en Administración	**$300.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$696.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, la Municipalidad de Palmilla, a través de su alcaldesa doña Gloria Paredes Valdés, mediante oficio Nº 213 de fecha 24 de julio de 2019, solicitó modificación de los recursos transferidos para ejecución del programa, solicitud que fue aprobada por la Directora Regional, a través de Memorándum Interno Nº170 de fecha 02 octubre de 2019.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 30 (Gastos en administración), sub ítem 33 (Materiales uso y consumo), aumenta en $100.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamiento), aumenta en $150.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 45 (Gastos de traslado), disminuye en $150.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y difusión), disminuye en $100.000.- pesos.

El saldo proviene del sub ítem 46 ya que aún queda material del año 2018, y respecto del ítem 45, el saldo proviene de la circunstancia que no hay traslado de usuarios/as dado que es la encargada de programas la que se traslada a las distintas localidades de la comuna.

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.004.000.-**
30	Gastos en Administración	**$400.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$596.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa doña **Gloria Paredes Valdés** para representar a la Ilustre Municipalidad de Palmilla, consta en Decreto Alcaldicio Nº1804 del 06 de Diciembre del 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ GLORIA PAREDES VALDES / ALCALDESA / MUNICIPALIDAD PALMILLA //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Profesional Apoyo
- Municipalidad Palmilla

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 08 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Palmilla,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº69.091.000-4, representada por su Alcaldesa doña **GLORIA PAREDES VALDÉS**, cédula nacional de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Juan Guillermo Day S/N, comuna de Palmilla, quienes exponen:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del programa **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Palmilla, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N°1005 del 10 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, el convenio, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.004.000.-**
30	Gastos en Administración	**$300.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$696.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, la Municipalidad de Palmilla, a través de su alcaldesa doña Gloria Paredes Valdés, mediante oficio Nº 213 de fecha 24 de julio de 2019, solicitó modificación de los recursos transferidos para ejecución del programa, solicitud que fue aprobada por la Directora Regional, a través de Memorándum Interno Nº170 de fecha 02 octubre de 2019.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL PALMILLA

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 30 (Gastos en administración), sub ítem 33 (Materiales uso y consumo), aumenta en $100.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamiento), aumenta en $150.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 45 (Gastos de traslado), disminuye en $150.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y difusión), disminuye en $100.000.- pesos.

El saldo proviene del sub ítem 46 ya que aún queda material del año 2018, y respecto del ítem 45, el saldo proviene de la circunstancia que no hay traslado de usuarios/as dado que es la encargada de programas la que se traslada a las distintas localidades de la comuna.

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	**Ítem**	**Aporte SernamEG**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$8.004.000.-**
30	Gastos en Administración	**$400.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$596.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa doña **Gloria Paredes Valdés** para representar a la Ilustre Municipalidad de Palmilla, consta en Decreto Alcaldicio Nº1804 del 06 de Diciembre del 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

GLORIA PAREDES VALDES
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD PALMILLA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

MEMORANDUM INTERNO N° 170

DE : **FRANCISCA BECERRA MUÑOZ. DIRECTORA REGIONAL**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **PABLO SEGUEL RODRIGUEZ. ABOGADO**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, octubre 02 de 2019**

Junto con saludar, tengo a bien remitir Memorándum N°104 de la Sra. Julia Hidalgo M., Profesional de Apoyo de ésta Dirección Regional, en la cual adjunta antecedentes para la modificación presupuestaria del Convenio del Proyecto FNDR de Prevención en Violencia contra las Mujeres de la Municipalidad de Palmilla.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DE O'HIGGINS

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Incluye: Memo Interno 104/2019.

MFBL/LCF/ppm
DISTRIBUCION
- Archivo oficina de partes.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 104/2019

DE : SRA. JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : SRA. FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

FECHA: Rancagua, 02 de agosto de 2019

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar modificación presupuestaria por convenio con la I. Municipalidad de Palmilla, correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Resolución Exenta 1005 del 10/10/2018.

Se adjunta formulación y justificación respectiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Dirección Desarrollo Comunitario

SERNAMEG
REGIONAL O'HIGGINS
Of. de Partes N° 329790
2019
Nº Memo
Nº Ordinario

OFICIO N° : 213

ANT : No hay

MATERIA : Modificación

Palmilla, 24 de Julio de 2019.

DE : **SRA. GLORIA PAREDES VALDÉS**
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

A : **SRA. MARÍA BAEZA LAGOS**
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG (S)
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien remitir a usted, modificación presupuestaria de los aportes monetarios provenientes del FNDR, para el Programa de Capacitación en Prevención de la Violencia contra las Mujeres, de la Municipalidad de Palmilla, según resolución de convenio 1005/2018.

Se adjunta formulario de solicitud presupuestaria.

Se solicita que de la recepción de este documento en 3 copias se devuelvan 2 copias firmadas y timbradas para su archivo interno.

Visto y expuesto lo anterior, sin otro particular, saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD PALMILLA

GLORIA PAREDES VALDÉS
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

I. Municipalidad de Palmilla
Oficina de la Mujer
Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD PALMILLA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR

GPV/RRM/kmd
DISTRIBUCIÓN:
Citada
Archivo



Chile en marcha

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución:	Municipalidad de Palmilla
Rut:	69.091.000-4
Proyecto:	Programa VCM - Prevención
Res. Convenio N°:	1005/2018
Tipo de Aporte:	Aporte SERNAMEG
Solicitud N°	1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
20 - Gastos en Personal Operacional	21 - Personal a Honorario	$ 8.004.000			$ 8.004.000
30 - Gastos en Administración	33 - Materiales de Uso y Consumo	$ 300.000	$ 100.000		$ 400.000
40 - Gastos Operacionales	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 250.000	$ 150.000		$ 400.000
40 - Gastos Operacionales	45 - Gastos de Traslados	$ 150.000		$ 150.000	$ -
40 - Gastos Operacionales	46 - Publicidad y Difusión	$ 296.000		$ 100.000	$ 196.000
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
	TOTALES	$ 9.000.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 9.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES
La primera modificación es la del sub ítem 33 Materiales de uso y consumo, el que aumenta su presupuesto en 100.000 pesos, provenientes del sub ítem 46 Publicidad y difusión. Esto debido a que aun nos queda material publicitario del año 2018, y en relación al ítem de Materiales de uso y consumo, se requieren insumos para el curso de formación de monitores/as y su certificación final de las/os paticipantes. Por otra parte, se realiza otra modificación en el sub ítem 45 Gastos de traslado, el cual disminuye e150.000 pesos, para ser integrados al sub ítem 42 Alimentación y alojamiento, aumentando a $200.000, puesto que no existe ningún traslado de usuarios/as, ya que la encargada del programa es la que se acerca a los diferentes sectores de la comuna. A partir de lo mencionado, es que ese aporte será destinado a insumos de alimentación, para las actividades que quedan durante a vigencia de este proyecto.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR FINANZAS PALMILLA

NOMBRE Y FIRMA JEFE DE FINANZAS

Recepción Unidad Técnica (SERNAMEG)	
V° B°	Fecha